



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telf.: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 40 -2023- MDA

Ancón, 26 de julio 2023

VISTO:

El Informe N°246-2023-GAF/MDA, de fecha 25 de julio de 2023, de la Gerencia Administración y Finanzas, el Acta de Reunión de Trabajo del Comité Técnico para la Elaboración de Compromisos de Ajuste Fiscal CAF 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Ancón, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de gestión de las finanzas públicas, permite una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, mediante Decreto Supremo N°162-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1275 antes citado, el mismo que en su Segunda Disposición Complementaria Final, establece que para la mejor aplicación del decreto legislativo y su Reglamento, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) emite Directivas, las mismas las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normas. Dichas Directivas son de alcance para todos los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y constituirán lineamientos en materia fiscal de obligatorio cumplimiento para los mismos, en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05 de fecha 24 de mayo de 2019 y publicado en el diario El Peruano el 28 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la Elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275 y sus respectivos Anexos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°154-2023-A/MDA, de fecha 01 de junio de 2023, se modificó el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 65-2022-A/MDA de fecha 01 de junio de 2022, que designó a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Ancón, encargado de elaborar y remitir el compromiso de ajuste fiscal, así como de hacer el seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal;





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telf.: 552-2753

Que, mediante Informe N°246-2023-GAF/MDA, de fecha 25 de julio de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, informa: i) la prosecución del registro de la información correspondiente a los Compromisos de Ajuste Fiscal en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/60.65, ii) la aprobación, de fecha 24 de julio de 2023, de los Compromiso de Ajuste Fiscal 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Ancón por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, y iii) la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2023-2026 por el Comité Técnico CAF, mediante Acta de reunión de del día 25 de julio de 2022; y, requiere la aprobación de los mismos, mediante acuerdo de concejo, para su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Contraloría General de la República (CGR);

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Ancón, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la corporación edil deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico a que, a través del Responsable Técnico, remita el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, conforme a los plazos establecidos.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** la publicación del presente documento en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCÓN
Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE